



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000057 de 2024

20241020000574

Radicado ORFEO: 20241020000574

14-08-2024

PARA: TRANSPORTADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INTERESADOS EN LA ASIGNACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE PROYECTOS DE CLASE 1

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS TRANSPORTADORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021

FECHA: 14-08-2024

Con el propósito de avanzar en las siguientes etapas del proceso de asignación de capacidad de transporte que actualmente adelanta la UPME y con el objetivo de maximizar la capacidad disponible para la asignación, esta Unidad solicita a los transportadores actualizar, a más tardar el 20 de agosto de 2024, la información cargada en la Ventanilla Única (VU) para la elaboración de los estudios de conexión, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución CREG 075 de 2021 y la Circular CREG 014 de 2022. Esta actualización se empleará en la parametrización del modelo de red eléctrica para la definición de la capacidad de transporte disponible para ser asignada, la cual se publicará el 30 de septiembre de 2024.

Así mismo, se informa que la Unidad realizará el corte de información el 20 de agosto de 2024, con el fin de llevar a cabo los estudios correspondientes al segundo ciclo de asignación de capacidad de transporte. La información que se reporte después de esta fecha no será tenida en cuenta para el presente ciclo de asignación.

Sin otro en particular, cordialmente,

Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: PAOLA ANDREA TORRES CHACON

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

Revisó: JOSE LENIN MORILLO CARRILLO, Carlos Adrián Correa Flórez, JULIANA CAMACHO
MARTINEZ, MARIA PAULA TORRES MARULANDA, ANDRES FELIPE PEÑARANDA BAYONA

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez